ACTA No. 8 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FORMACIÓN			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES REGULAR 2026			
CIUDAD Y FECHA:	28 de abril de 2026	**HORA INICIO:** 16:00 horas	**HORA FIN:** 17:30:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación Profesional Integral	REGIONAL GUAVIARE CENTRO: Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del cumplimiento del perfil para la selección del aspirante, con el fin de satisfacer la necesidad temporal de la prestación de servicios como instructor, de acuerdo con el Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR, en el marco de las Circulares Nos. 3-2025-000233, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta la solicitud de terminación anticipada del contrato ó Cesión del contrato No. C01.PCCNTR.9109136 presentada por el contratista Carlos Andrés Salazar Aquino el 23/04/2026.

2. Revisión de las hojas de vida y aplicar criterio (s) objetivo (s) para la verificación de la persona que cumpla con el perfil y la experiencia conforme a los requisitos exigidos establecidos en el Anexo 2 Plan de Contratación Instructores Regular para la opción de Cesión del Contrato de Prestación de servicios No. C01.PCCNTR.9109136 de 2026, dejando constancia de la actuación y de los criterios en el acta, de acuerdo con los criterios definidos en el Acta No. 01 de 2025.

3. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y selección, al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar las hojas de vida postuladas en la vacante y aplicar criterio (s) objetivo (s) para la verificación de las personas que cumplan con el perfil requerido para la opción de Cesión del contrato de prestación de servicios C01.PCCNTR.9109136 de 2026, en atención a la solicitud de terminación anticipada del contrato o Cesión del mismo presentada por el contratista Carlos Andrés Salazar Aquino, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta".

2. Entregar al subdirector de Centro los resultados de verificación de la persona que cumple con los requisitos como opción para realizar la Cesión del Contrato de prestación de servicios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la lectura de la Circular N° 3-2025-000233 de 2025 "Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", mediante la cual desde la Dirección Nacional del SENA se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de

servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3o de la Ley 80 de 1993), y la Circular 3-2025-000255 de 2025, “modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 -Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores”, quedando de la siguiente manera: “el literal h) del numeral 3.1. de la Circular 32025-000233 del 24 de octubre de 2025 queda modificado a partir de la fecha de expedición de esta circular, así: “3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: h) Criterio(s) objetivo(s) para la preselección: Los criterios objetivos que se aplicarán en cada Centro de Formación para la selección de las personas a contratar como Instructores en el 2026, serán propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional, en la que se incluirá un resumen de los análisis realizados y los criterios definidos para cada Centro. El Acta formará parte de los antecedentes del Proceso en el archivo Regional y en cada Centro de Formación. La reunión será convocada por el Director Regional y se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular. Los Subdirectores de Centro Dirección General Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500que estén en una sede habitual de trabajo diferente a la del director regional, participarán en la reunión de manera virtual. En las Regionales en las cuales el Subdirector de Centro ejerza funciones de Director Regional, y viceversa, la reunión se realizará con los Coordinadores Académicos y el Coordinador Misional. Al analizar y definir los criterios objetivos en la reunión mencionada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros: Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio: o Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y o El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación. Recomendamos que, para los programas de derechos GOR-F-084 V02 GOR-F-084V02 fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales”.

Circular No. 3-2025-000233 3 de 2025, numeral 3.1 “***Condiciones de uso del Banco de Instructores:*** *Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma correspondiente, serán publicados, divulgados y socializados por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta lo siguiente”, Literal K “Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2026, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado. Si encuentra, podrá realizar la preselección. Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2026, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2026 que cumplan para*

ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro; ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará las condiciones de uso del Banco de Instructores señaladas en esta circular, para escoger al nuevo contratista. Durante la vigencia de las restricciones de la Ley de garantías en el 2026, se podrán gestionar y firmar cesiones de contrato, pero no se podrán suscribir contratos de prestación de servicios personales."

Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2026, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y verificando los aspirantes postulados en cada perfil y que cumplan los requisitos académicos y de experiencia solicitados para la opción de realizar la cesión del contrato.

El Coordinador Académico a su vez supervisor del contrato, informa que, mediante comunicación radicada el 23 de abril de 2026 el instructor contratista Carlos Andrés Salazar Aquino por razón objetiva consistente en que actualmente se encuentra adelantando un proceso de selección mediante concurso de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para vincularse como servidor público en otra entidad del estado, lo cual le imposibilita continuar con la ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados, presenta solicitud de terminación anticipada del contrato, y de ser procedente la Cesión del mismo.

Por lo anterior y con la finalidad de que se continue con la prestación del servicio contratado garantizando la formación a la comunidad con el proyecto formativo que se encuentra en ejecución en el marco de estrategia REGULAR, teniendo como opción realizar la Cesión del contrato; razón por la que se requiere verificar en el BNI perfiles afines para realizar la escogencia de la persona que reúna las condiciones académicas y de experiencia para continuar con la ejecución de la prestación de los servicios contratados.

Se revisan los perfiles proyectados en el Plan de Contratación "Anexo 2 instructores REGULAR", y se cruzan y verifican con los perfiles que aún no contaban con aspirantes seleccionados o migrados de la página de APE Banco de Instructores "Invitación Pública BANIN SENA 2025", los cuales se seleccionarán para la vigencia 2026 de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-000278 *"Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA".*

"La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este, sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2026 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores".

A continuación, se presenta el perfil que se encuentra postulado en el BANIN SENA 2026:

ID_68767 - GESTIÓN EMPRESARIAL

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
527455	**CC - 1121899539**	**SARA JIRETH REYES CASTILLO** Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia: 85 meses de experiencia profesional, 15 meses de experiencia como Instructora	**Requisitos académicos:** El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas o afines mercadeo ingeniería industrial o afines logística o afines alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. alternativa 2. título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines. **experiencia laboral** Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía. Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia".	Cumple	Seleccionada

Observación:
Se realizó la búsqueda en el banco de instructores regional en el **ID_68767** aspirante **Sara Jireth Reyes Castillo – ID 527455** con perfil de Ingeniería Industrial, la cual CUMPLE con los requisitos académicos y de experiencia requeridos, por lo que se considera idónea para la Cesión del contrato de prestación de servicios No. C01.PCCNTR.9109136 de 2026 suscrito con Carlos Andres Salazar Aquino.
Se realizó contacto telefónico con la aspirante y aceptó continuar con la prestación de los servicios como instructor mediante la cesión del contrato No. C01.PCCNTR.9109136 de 2026.

CONCLUSIONES

En la consulta para la vacante con **ID 68767 – GESTIÓN EMPRESARIAL,** se selecciona a la aspirante **Sara Jireth Reyes Castillo – ID 527455**, migrada y/o postulado en el Banco de Instructores “Invitación Pública BanIn SENA 2026”, con perfil de Ingeniería Industrial. Se

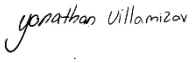
recomienda al señor Subdirector de Centro adelantar los trámites correspondientes para la Cesión del contrato.

Datos aspirante:
Email: sara.reyes.castillo@hotmail.com
Contacto: 3114513325

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar verificación de las certificaciones de experiencia laboral y docente de los aspirantes.	Abril 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Enviar correo electrónico al aspirante para la aceptación de la vacante.	Abril 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Ejecutar las acciones para la sesión del contrato.	Abril 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirector	SI		EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA 2026.04.30 11:54:18 -05'00'
Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinador Académico	SI		
Jarvison Aguilar Uribe	Instructor	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS